



ESPAÑA

(19) ES (21) (22)	(11) NUMERO 280.778	(18) Y
	FECHA DE PRESENTACION 30 julio 1984	

**MODELO DE UTILIDAD**      **1 - MAYO 1985**

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B03 B 5 / 56

(64) TITULO DE LA INVENCION

"DISPOSITIVO SEPARADOR DE PARTICULAS SOLIDAS ARRASTRADAS POR UNA CORRIENTE DE AGUA EN CIRCULACION"

(71) SOLICITANTE (S)

COMPANIA HISPANO AMERICANA DE CONSTRUCCIONES CONSERVERAS S.A.  
 CHACONSA

(66) DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Ctra. Puente Tocinos nº 17 - 30006 MURCIA

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU 308/5

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial,  
de 26 de julio de 1.929, en su texto refundido publicado  
el 30 de abril de 1.930, establece los caracteres de paten  
tabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen  
5 por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitien  
do por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas,  
aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La  
amplitud de conceptos previstos como patentables, ha lleva  
do al legislador a aclarar (Artº.46) que la enumeración -  
10 contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa  
y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descu  
brimientos de tipo científico (Artº 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recojen  
do la Orden de 18 de noviembre de 1.935, confirma el rite  
15 rio legal de que también serán patentables los instrumen  
tos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la --  
función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo,  
y en definitiva que constituye una mejora sustancial sobre  
lo anteriormente conocido.

20 Pues bién, a tenor de lo expuesto, y en base al  
articulado que recoge los conceptos expresados, debe consi  
derarse, que la invención a que se refiere la presente me  
moría, constituye una novedad industrial, con característi  
cas y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de  
25 explotación exclusiva que por ella se solicita, premiado  
así los méritos de quién aporta a la industria del país u  
na mejora efectiva y precisamente comprendida entre las -  
enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en  
relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la  
30 Orden de 18 de noviembre de 1.935).

1 La presente solicitud corresponde a un dispositi  
vo separador de partículas, sólidas arrastradas por una --  
corriente de agua en circulación, caracterizado esencial--  
mente porque en el arrastre que procura se realizan los --  
5 procesos de limpieza separación y traslado a un nivel de -  
recepción adecuado de las partículas sólidas que transpor-  
ta, al mismo tiempo que se efectúa la limpieza continua de  
sucesivos tramos del dispositivo de filtrado.

10 Para mejor comprensión de las características y-  
sistema de funcionamiento del dispositivo, acompañamos la-  
presente memoria de una hoja única de planos que muestra -  
la figura 1, en la que se ha representado una vista en al-  
zado del dispositivo seccionado en parte de su recorrido -  
de actuación; y la figura 2, la perspectiva de una parte -  
15 de la superficie filtrante.

El dispositivo está constituido por una instala-  
ción que cuenta con una cuenca (1) dividida interiormente-  
en una zona de entrada de sólidos determinados (2) y una -  
zona de salida de dichos productos por medio de un tabique-  
20 vertical (3), estando ambas zonas comunicadas por un paso-  
inferior a dicho tabique (3).

La zona de entrada de sólidos (2) presenta un --  
orificio superior para la entrada de los mismos y próxima-  
mente a éste cuenta con una boca lateral de entrada de - -  
25 agua, estando la zona de salida protegida por una inclina--  
ción del tabique (3) que finaliza a modo de cubierta hori-  
zontal y presentando la cuenca (1) en dicha zona, una for-  
mación cóncava de la pared que la constituye que finaliza-  
superiormente en un saliente horizontal alejado de la cu--  
30 bierta del tabique (3), conformando la boca de salida de -

1 los sólidos (2) en su espacio intermedio.

Próximamente al saliente horizontal referido, -  
la instalación comprende intercalado un tambor rotativo -  
(4) que gira respecto de un eje horizontal (5) de forma -  
9 que parte de su superficie quede protegida por la prolongación del tabique (3), resultando dicha superficie filtrante, merced a su formación por una pluralidad de largueros (6) paralelos de sección triangular dispuestos ligeramente separados, a modo de cuba; consiguiéndose la --  
10 unión precitada entre largueros (6) por medio de una serie de nervios (7) horizontales solidarios en puntos radiales de los largueros (6) antagónicos a la superficie filtrante.

Antagónicamente a la cuenca (1) y en una zona -  
proxíma a la superficie del tambor (4) se ha dispuesto un  
15 plano tangencial estático (8) cuya inclinación se relaciona con un nivel de recepción de producto adecuado, como -  
un colector (9) o transportador.

De acuerdo con lo descrito, la actuación del --  
dispositivo presupone el llenado de la cuenca (1) con agua  
20 a través de su boca lateral, estableciendo en dicha boca una corriente de circulación de agua que implique tanto a la zona de entrada de sólido (2) como a la de salida a --  
través de su paso de comunicación; obsérvese el sentido -  
de la corriente indicado por las señalizaciones (10) de la  
25 figura 1.

Una vez establecida la corriente de circulación del agua se iniciará el movimiento rotativo del tambor (4) y al mismo tiempo la entrada de sólido en la cuenca (1). -  
dicha entrada se efectuará a través del orificio de la zo  
30 na de entrada, precipitándose hacia su fondo de tal forma

1 que se limpien dichos sólidos (2) durante su permanencia -  
en el agua merced a la separación de sus partículas; sien-  
do arrastradas posteriormente tanto los sólidos (1) como -  
sus partículas separadas de acuerdo con el sentido de la -  
5 corriente a través de la zona de salida de la cuenca (1) -  
hasta su boca. En este punto, los sólidos (1) serán reteni-  
dos sobre la superficie del tambor (4) hasta que en su gi-  
ro sean transportados hasta el plano tangencial estático -  
(8) que los separa del tambor (4) y por deslizamiento so--  
10 bre su superficie y posterior precipitación los dirige ha-  
cia un colector (9) o transportador; mientras que el agua-  
atravesará la superficie filtrante del tambor (4) a través  
de la separación entre largueros (6), quedando adheridas -  
en dicha superficie las partículas que arrastraba en sus--  
15 pensión. Con la particularidad que la caída vertical del-  
agua a través del tambor (4), actúa en sentido contrario -  
extrayendo las partículas adheridas a la superficie exter-  
na del propio tambor (4).

20 El dispositivo separador de partículas sólidas -  
arrastradas por una corriente de agua en circulación, pre-  
senta como ventajas el reunir en un único procedimiento la  
limpieza higienizada de productos sólidos y su acondiciona-  
miento para transporte o almacenaje, resultando un proceso  
sencillo de bajos costos por su funcionamiento con agua y-  
25 la posibilidad de lavado de gran número de sólidos con ra-  
pidez; por otra parte, el dispositivo no requiere de cuida-  
dos mayores por su sencillez mecánica y su autolavado.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
8 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctic-  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a -  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
18 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ---  
ellas, como más determinantes, en las de fecha 16 de octu-  
20 bre de 1954, 23 de enero 1959, 20 de marzo 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a -  
la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se  
redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de ---  
acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del -  
25 apartado tercero del artículo 100 de la Ley, sintetizando  
así las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1                    1a.- DISPOSITIVO SEPARADOR DE PARTICULAS SOLIDAS  
ARRASTRADAS POR UNA CORRIENTE DE AGUA EN CIRCULACION, ca--  
racterizado porque en la instalaci3n por la que circula la  
corriente de agua, comprende intercalado un tambor rotati-  
5 vo de eje horizontal y de superficie filtrante, preferible-  
mente formada por una pluralidad de largueros paralelos li-  
geramente separados, a modo de criba, de manera que la co-  
rriente de agua portadora de los s3lidos atraviesa las pa-  
redes del tambor reteniendo a los s3lidos sobre su superfi-  
10 cie, hasta que en su giro llegan a un plano tangencial es-  
t3tico que los separa de la superficie del tambor y caen-  
a un colector o transportador, mientras que la propia cor-  
riente de agua, en su caida vertical a trav3s del tambor,  
actúa en sentido contrario, extrayendo las part3culos adhe-  
15 ridas a la superficie externa del propio tambor.

2a.- Se reivindica, por 3ltimo, como objeto sobre  
el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:  
DISPOSITIVO SEPARADOR DE PARTICULAS SOLIDAS ARRASTRADAS POR  
UNA CORRIENTE DE AGUA EN CIRCULACION.

20                    Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente memoria descriptiva que consta de siete p3ginas  
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid 30 de julio 1984

BERNARDO UNGRIA

D. U.



25

30

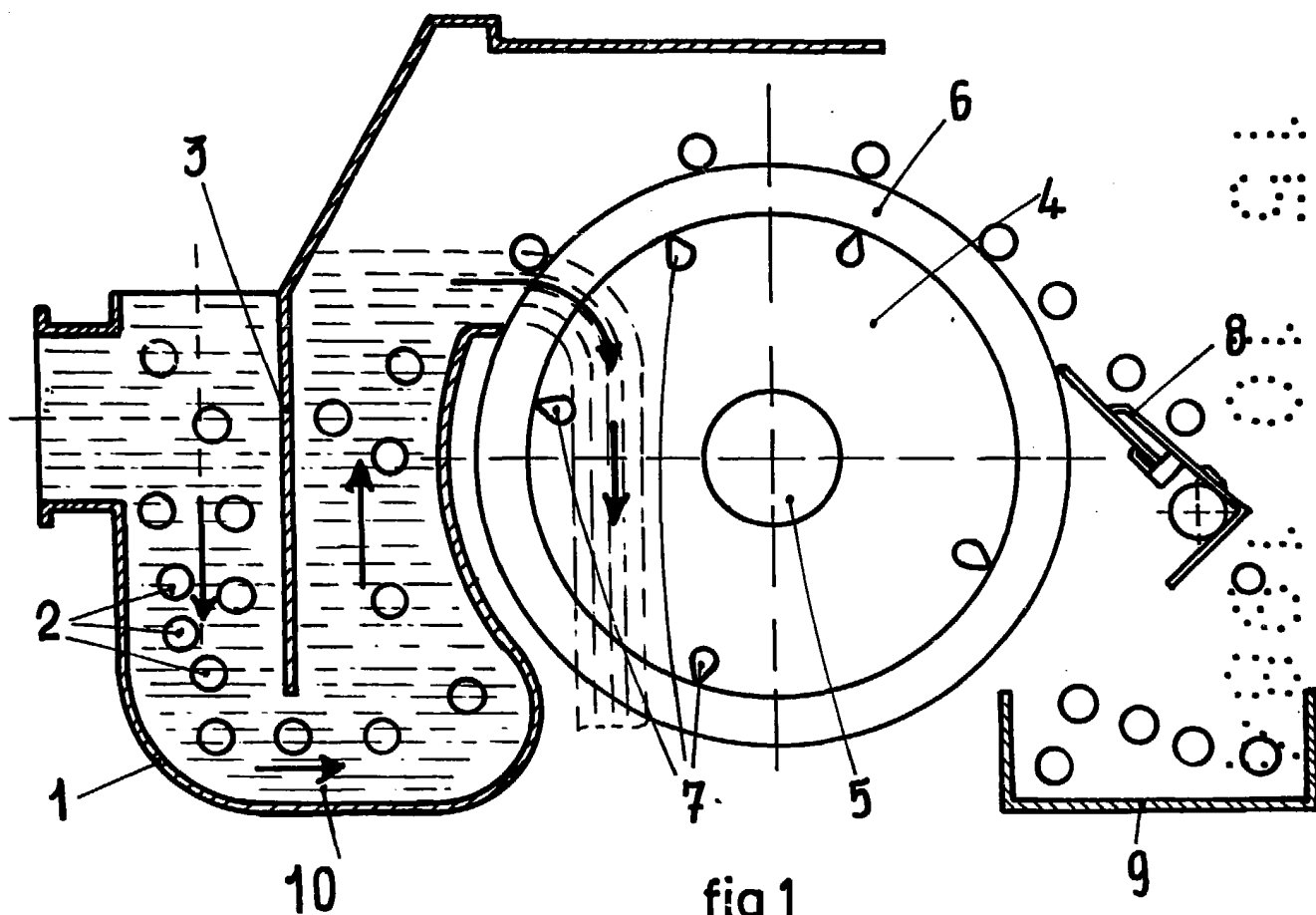


fig.1

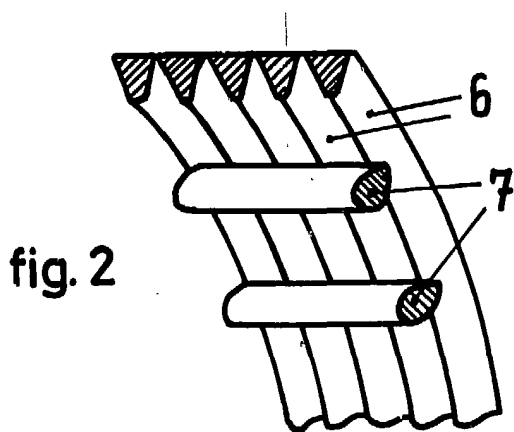


fig.2

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 30 de Julio de 1984  
BERNARDO UNGRIA  
*[Signature]*